



MISSION: "Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal."

CONTRATO N° 07 /2026

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 17,5 la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en Sgto. Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor GABRIEL ESCULIES ARDITI, con Cédula de Identidad N° 1.566.791, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la ADQUISICION DE ANTENAS RFID PARA FISCALIZACION Y CITV, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, para la ADQUISICION DE ANTENAS RFID PARA FISCALIZACION Y CITV que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c- Los datos cargados en el SICP;
- d- La oferta del proveedor;
- e- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 482792.

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.



MISSION: "Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal."

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Adquisición de Antenas RFID para Fiscalización y CITV	Nedap	EEUU	03	183.333.333	549.999.999
Precio Total:							549.999.999

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil (GS. 549.999.999). -

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional, convocado por la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 930 del 19 de junio del 2026.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Director General Lic. Miguel Ángel Ayala Benítez, con C.I. N° 1.021.757, Director General de Tecnología de Información y Comunicaciones (TICs)

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un Sistema Sostenible para el ciudadano.



MISSION: "Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal."

CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

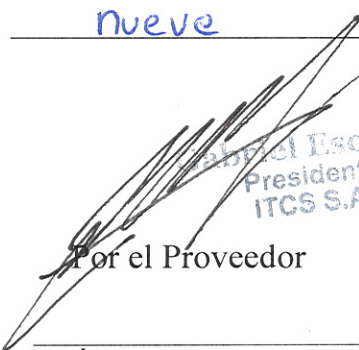
Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los nueve días del mes de julio del año 2026.


Gabriel Esculles
Presidente
ITCS S.A.
Por el Proveedor


Gonzalo O. González O.
Director Nacional de
Dirección Nacional de Transporte

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.